

**Valentín Bou Franch\***

## **EL OBJETIVO 55 Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Con carácter introductorio, me gustaría recordar la situación de degradación medioambiental, emergencia climática y colapso de la biodiversidad que actualmente atravesamos.

Este decenio es un momento decisivo para cumplir nuestros compromisos en el marco del Acuerdo de París de lucha contra el cambio climático, en interés de la salud, el bienestar y la prosperidad de todos. La Unión Europea ha dado ejemplo al establecer objetivos ambiciosos para reducir las emisiones netas en, al menos, un 55% de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990 y convertirse en el primer continente climáticamente neutro de aquí al año 2050. Estos objetivos ya no son aspiraciones ni ambiciones, sino auténticas obligaciones establecidas en el Reglamento 2021/1119 por el que se establece el marco para alcanzar la neutralidad climática.

El «Objetivo 55» es un conjunto de propuestas



Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons](#)  
Reconocimiento – No Comercial – Sin obra derivada



Cofinanciado por  
la Unión Europea

---

\* Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad de Valencia (España). Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

interconectadas, encaminadas a revisar y actualizar la normativa de la Unión Europea para poner en marcha nuevas iniciativas. Su finalidad es garantizar que las políticas de la Unión se ajusten a los objetivos climáticos acordados por el Consejo y el Parlamento Europeo y así cumplir con el Acuerdo de París. La expresión «Objetivo 55» remite al objetivo de reducción de las emisiones en, al menos, el 55 por ciento, que la Unión Europea se ha fijado para el año 2030.

Además, este paquete tiene por finalidad aplicar el objetivo más ambicioso de reducir las emisiones de la Unión en beneficio de todos los ciudadanos y crear oportunidades para participar en la transición, ayudar a los más necesitados e impulsar una mayor reducción de las emisiones.

En líneas generales, el paquete refuerza ocho actos normativos existentes y presenta cinco nuevas iniciativas en una amplia gama de ámbitos políticos y sectores económicos, tales como: clima, energía y combustibles, transporte, edificios, así como uso de la tierra y silvicultura.

## **2. MEDIDAS PRINCIPALES DEL OBJETIVO**

### **55**

El «Objetivo 55» incorpora una serie de medidas principales que tienen por objetivo, entre otros, reformar el régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión y hacerlo más ambicioso. Las nuevas disposiciones incluyen:

1. La ampliación a las emisiones procedentes del transporte marítimo;
2. Una reducción más rápida de los derechos de emisión en el sistema y la eliminación gradual de los derechos gratuitos para algunos sectores;
3. La aplicación del Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional a través del comercio de derechos de emisión de la Unión;
4. El incremento de la financiación para el Fondo de Modernización y el Fondo de Innovación; y
5. La revisión de la reserva de estabilidad del mercado.

Por otra parte, el «Objetivo 55» eleva una propuesta sobre el Fondo Social para el Clima que tiene por objetivo tratar los efectos sociales y distributivos del nuevo régimen del comercio de derechos de emisión para los edificios y el transporte por carretera.

Además, establece un mecanismo de ajuste en frontera por carbono, cuyo objetivo es garantizar, en plena conformidad con las normas del comercio internacional, que los esfuerzos de reducción de emisiones de la Unión no se vean contrarrestados por un aumento de las emisiones fuera de sus fronteras, debido a la deslocalización de la producción a países no pertenecientes a la propia Unión (donde las políticas que se aplican para luchar contra el cambio climático son bastante

menos ambiciosas que las de la Unión) o debido al aumento de las importaciones de productos intensivos en carbono.

Especial atención merece la iniciativa de adoptar modificaciones en el Reglamento de Reparto del Esfuerzo. Así, se establecen objetivos anuales vinculantes en materia de emisiones de gases de efecto invernadero para los Estados miembros en sectores que no están cubiertos por el régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, ni por el Reglamento sobre el Uso de la Tierra, el Cambio del Uso de la Tierra y la Silvicultura.

De igual forma, el «Objetivo 55» considera la modificación del Reglamento sobre el Uso de la Tierra, el Cambio del Uso de la Tierra y la Silvicultura, estableciendo un compromiso vinculante para la Unión consistente en reducir las emisiones y aumentar las absorciones en los sectores del uso de la tierra y la silvicultura.

Es importante mencionar que, el pasado 28 de marzo de 2023, el Consejo de la Unión adoptó dos nuevos Reglamentos: (1º) el nuevo Reglamento de reparto del esfuerzo que establece objetivos más estrictos de reducción de las emisiones en los Estados miembros, que deben alcanzarse en 2030 a más tardar; y (2º) el nuevo Reglamento sobre el sector del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, que reforzará la contribución

del sector a la ambición climática general de la Unión para el año 2030.

### **3. OTRAS MEDIDAS DEL OBJETIVO 55**

Otras medidas contempladas y que merecen especial consideración en el desarrollo del «Objetivo 55» son las normas en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de turismos y furgonetas. Estas normas plantean objetivos progresivos de reducción de emisiones a escala de la Unión para turismos y furgonetas para 2030 y años posteriores, así como la Reducción de las emisiones de metano en el sector energético. Concretamente, esta última propuesta deriva de la Estrategia de la Unión Europea sobre el Metano de 2020, ya que el metano es el segundo gas de efecto invernadero más importante después del dióxido de carbono.

Además, cabe mencionar la infraestructura para los combustibles alternativos. En este caso, el objetivo principal de esta propuesta es garantizar que los ciudadanos y las empresas tengan acceso a una red suficiente de infraestructuras para recargar o repostar los vehículos de carretera y los buques con combustibles alternativos.

Por último, es necesario poner de relieve: (1) la voluntad de aumentar las energías renovables; (2) la reducción del consumo de la energía; (3) la revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios; (4) la sustitución gradual

del gas natural por los gases renovables e hipocarbónicos; y (5) la revisión de la Directiva del Consejo sobre la Imposición de los Productos Energéticos y de la Electricidad.

